

HUEPIL, NOVIEMBRE 27 DEL 2018.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto Exento N°98 de fecha 06-08-2018, que asigna función a Sr. Héctor Cifuentes Ramirez, durante el período que la Contraloría General de la República remita Resolución, según Decreto Alcaldicio N°850/2018, que suspende medida disciplinaria aplicada en Decreto Alcaldicio N°247/2018, al Docente señalado.
- Solicitud del Director Daem, de fecha 27-11-2018, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017.

DECRETO

DESIGNASE en calidad **CONTRATADO** en la Dotación

Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : ROMAN EUGENIO VERGARA RIQUELME
R.U.T. N° : ██████████
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA G-1023 LAS LOMAS DE TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE: 01-11-2018 HASTA : 28-02-2019
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
CARGO PARALELO :

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Subtítulo ██████████

Antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMBR/HKOG/lvm

